



Tribunal Superior del Distrito de Columbia
Notificación sobre las Operaciones de las Oficinas de la Secretaría
Revisada noviembre 19 de 2020

En respuesta a COVID-19 todas las oficinas de la Secretaría del Tribunal Superior siguen operando en una forma remota con personal limitado en el sitio. Tenemos empleados disponibles para responder a las preguntas por teléfono, correo electrónico y chat en vivo. A continuación, se presenta información sobre las operaciones que las oficinas de la Secretaría llevarán a cabo a distancia.

Si no puede presentar sus documentos electrónicamente, los puede enviar por correo o puede presentarlos sellándolos y colocándolos en el buzón situado junto a la caseta de información en el primer piso del Tribunal de Moultrie, 500 Indiana Av. NW.

La mayoría de las audiencias se llevarán a cabo por el juez a distancia. Por favor, proporcione un número de contacto y una dirección de correo electrónico de todas las partes cuando presente sus documentos.

Pagos en efectivo para las órdenes de protección de arrendadores-inquilinos

Los inquilinos pueden pagar en efectivo los pagos de las órdenes de protección de arrendadores-inquilinos. Los pagos en efectivo se aceptarán los martes y jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. en la caseta de información ubicada en el primer piso del Tribunal de Moultrie, 500 Indiana Avenue, N.W.

Pagos electrónicos

El Tribunal Superior está aceptando pagos por ciertas cuotas, multas y costas, usando PayPort y



PromptPay, nuestros nuevos portales de pago electrónico. Puede utilizar una tarjeta de débito, una tarjeta de crédito (American Express, Discover, Mastercard, Visa), o un cheque electrónico de ACH. El cargo administrativo no reembolsable es de \$1.00 por transacción y un cargo adicional del 2.5% por usar una tarjeta de débito o crédito.

Recibirá una factura para pagar las siguientes transacciones a través de nuestro nuevo portal PromptPay:

- pagos de fianzas (pagos con tarjeta de crédito y débito sólo para pagos penales y de violencia familiar);
- pagos de órdenes de protección;
- sanciones;
- multas;

- pagos ordenados por el tribunal, incluidos los pagos de registro y de fideicomiso

Seguirá pagando con PayPort lo siguiente:

- copias certificadas;
- solicitudes de búsqueda de expedientes;
- solicitudes de matrimonio, peticiones de adopción, solicitudes para romper el sello, documentos para tipos de casos sellados;
- notificaciones de apelación y pagos ordenados por el tribunal para casos de violencia familiar; y
- cartas adicionales y costas judiciales para ciertos casos de Sucesión

En diciembre de 2020, todos los pagos electrónicos se aceptarán sólo a través de PromptPay.

Para utilizar nuestros portales de pago electrónico, debe contactar con las divisiones de la siguiente manera:

División	Teléfono:	E-mail
División Penal	202- 879-1840	BondPayPortal@dcsc.gov
División Civil - Sección Demandas Civiles - Sección de Arrendadores e Inquilinos - Sección de Demandas de Menor Cuantía	202-879-1133 202-879-4879 202-879-1120	CivilDocket@dcsc.gov LandlordandTenantDocket@dcsc.gov SmallClaimsDocket@dcsc.gov
División de Violencia Familiar	202-879-0157	Pagos de CPO Ordenados por el Tribunal FamilyCourtCIC@DCSC.gov Pagos de Fianzas de la DVM y por Orden del Tribunal. BondPayPortal@dcsc.gov
Juzgado de Familia	202-879-1212	Pagos de Casos FamilyCourtCIC@dcsc.gov Copias FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov Matrimonios MarriageBureauReceipts@dcsc.gov Fianzas FamilyBonds@dcsc.gov
División de Sucesiones	202-879-9460	ProbateInquiries@dcsc.gov
División de Impuestos	202-879-1737	TaxDocket@dcsc.gov

Debe pagar el resto de los cargos utilizando nuestro sistema de presentación electrónica CaseFileXpress en <https://www.dccourts.gov/superior-court/e-filing>.

Si necesita una copia normal de un documento o pagar los servicios en efectivo, por favor llame a la oficina del secretario de la División.

Por favor, visite la página web de los Tribunales de DC

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/Payment-Portal-FAQs.pdf> para las preguntas más frecuentes.

Copias y copias certificadas

Todas las copias y copias certificadas serán emitidas por la División respectiva. Por favor, vea las instrucciones de cada División sobre cómo solicitar los documentos. Cuando solicite una copia certificada por correo electrónico, por favor use "Solicitud de documento certificado" en la línea de asunto. Debe incluir el nombre del documento que se solicita, el número de caso (si lo tiene), los nombres completos de las partes en el caso; y su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico en el correo electrónico para todas las solicitudes de copias.

Triple sello

La solicitud del triple sello debe hacerse a través del sitio web de CaseFileXpress en <https://www.dccourts.gov/superior-court/e-filing>. Si no puede usar el sitio web, por favor llame a la secretaría.

Oficina del Auditor Principal

Todas las audiencias del Auditor Principal se están llevando a cabo a distancia por WebEx. Las partes deben asistir a la audiencia por teléfono o vídeo y no deben presentarse en persona en la oficina. Se darán instrucciones a todas las partes para participar en la audiencia a distancia.

Las partes deben cumplir con todas las órdenes emitidas desde el 1 de agosto de 2020. La Oficina está emitiendo órdenes separadas para reprogramar todas las audiencias programadas anteriormente, programar audiencias sobre nuevos casos y fijar nuevas fechas para la presentación de documentos.

Todo el personal está disponible a distancia de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Todos los documentos están siendo procesados por el personal de forma remota. La documentación puede enviarse por correo electrónico a Auditor.Master@dcsc.gov o por correo postal a: Office of the Auditor-Master, 500 Indiana Avenue NW, Washington, DC 20001. Los documentos de carácter delicado deben enviarse por correo electrónico a AMFinacialBox@dcsc.gov.

Actualmente se están preparando informes sobre los casos en que ya se han celebrado todas las audiencias y se ha obtenido toda la documentación. Los informes se entregarán a las partes cuando se completen.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la oficina por teléfono en el 202-626-3280 o por correo electrónico en Auditor.Master@dcsc.gov.

División Civil

La División Civil seguirá procesando todos los documentos presentados por vía electrónica. Las peticiones de emergencia serán remitidas al juez para su revisión.

1. Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.
2. Los litigantes auto-representados pueden presentar documentos con una solicitud de exención de pago anticipado de costas (Solicitud de exención de tasas) enviando estos documentos por correo electrónico a Civilefilings@dcsc.gov. Después de que se apruebe la solicitud de exención del pago anticipado de los gastos, o si se deniega la solicitud, todos los documentos subsiguientes deberán presentarse utilizando CaseFileXpress.
 - a. Las solicitudes de exención de tasas están disponibles en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.
3. Las solicitudes de cambio de nombre y las peticiones de enmienda de certificados de defunción y de nacimiento pueden presentarse electrónicamente mediante CaseFileXpress o por correo electrónico sólo si se presenta una solicitud de exención de tasas.
4. Si no puede presentar sus documentos electrónicamente, puede enviarlos por correo con el pago por el cargo a: D.C. Superior Court, Civil Division, 500 Indiana Avenue, N.W., Washington, D.C. 20001 o deposite los documentos y el pago por el cargo en el buzón del Tribunal de Moultrie.
5. Si tiene un problema de arrendador-inquilino o de condiciones de vivienda y no puede presentar un documento o una solicitud de exención de tasas por vía electrónica, puede ponerse en contacto con la Red de Asistencia Legal para Arrendadores-Inquilinos al 202-780-2575.
6. El Programa de Servicios Legales del Vecindario (NLSP por sus siglas en inglés) provee información legal para casos de demandas de menor cuantía. Puede dejar un mensaje en la línea de ayuda del Centro de Recursos de Demandas de Menor Cuantía del NLSP en el 202-849-3608.
7. El Centro de Recursos de Derecho del Consumidor proporciona información sobre casos de demandas de menor cuantía, cobro de deudas, recuperación de depósitos de alquiler

y otros asuntos del consumidor. Puede ponerse en contacto con la línea telefónica temporal del Centro de Recursos de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados para servicios Pro Bono de D.C. al 202-780-2574 si tiene preguntas sobre un caso de consumidor, como el embargo de su cuenta bancaria, y no puede presentar electrónicamente una petición y una solicitud de exención de tasas.

Por favor, póngase en contacto con las respectivas oficinas de la Secretaría utilizando los siguientes números de teléfono o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web de la división.

Sección Demandas Civiles:

202-879-1133

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-over-10k>

Solicitud de Copias: CivilDocket@dcsc.gov

Sección de Arrendadores e Inquilinos:

202-879-4879

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/landlord-tenant>

Solicitud de Copias: L&TGroup@dcsc.gov

Sección Demandas de Menor Cuantía

202-879-1120

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-10k-or-less>

Solicitud para Copias: SmallClaimsDocket@dcsc.gov

Programa de Indemnización a Víctimas de Delitos

Todas las solicitudes de fondos de indemnización a las víctimas de delitos serán tramitadas por el personal a distancia. Las nuevas solicitudes pueden ser enviadas por correo electrónico: CVCPapplications@DCSC.gov. Por favor, presente un documento de prueba de delito junto con la solicitud.

La solicitud de indemnización a las víctimas de delitos puede localizarse en el sitio web de los Tribunales en <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/CVCPApplicationJune2020.pdf>.

Si no puede completar una solicitud en línea, puede ponerse en contacto con la oficina por teléfono al 202-879-4216 o por correo electrónico a CVCPoffice@dcsc.gov para obtener ayuda con las reclamaciones nuevas y existentes.

Todas las apelaciones deben dirigirse a CVCPappeals@DCSC.gov.

División Penal



El expediente judicial y algunos documentos pueden consultarse y los pagos de las multas y las indemnizaciones pueden realizarse en línea en <https://eaccess.dccourts.gov/eaccess>. Por favor, llame al 202-879-1840 para preguntas sobre el pago de fianzas en efectivo.

Las solicitudes de copias certificadas deben enviarse por correo electrónico a CriminalMotionSealTeam@dcsc.gov o puede llamar al 202-879-1362.

Por favor, póngase en contacto con la Oficina del Secretario de la División Penal en el 202-879-1373 o por correo electrónico en CriminalCaseManagement@dcsc.gov para preguntas o para solicitar una copia de los documentos.

División de Violencia Familiar

Si está en peligro inmediato, debe llamar al 911. La solicitud de una Orden de Protección Temporal (TPO por sus siglas en inglés) o una Orden de Protección Civil (CPO por sus siglas en inglés) puede ser presentada de tres maneras:

1. llamando al Equipo de Respuesta a Emergencias de DC SAFE al 800- 407- 5048;
2. presentando la solicitud electrónicamente, a través de www.probono.net/dccourts; o
3. enviando por correo electrónico la solicitud a domesticviolencemanagement@dcsc.gov.

Para presentar cualquier otra solicitud, incluyendo una solicitud para una Orden de Protección Ex Parte y de Riesgo Extremo Final, por favor envíe un correo electrónico a domesticviolencemanagement@dcsc.gov. Si las partes pueden llegar a un acuerdo en un caso de CPO, pueden enviar por correo electrónico el acuerdo de CPO propuesto a DVDhearings@dcsc.gov.

Los formularios para rellenar se encuentran en el sitio web de los Tribunales de DC en <http://www.dccourts.gov/services/forms?title=&combine>.

El 9 de noviembre de 2020, la División comenzó a atender los casos de órdenes de protección civil a distancia. Las partes deben participar en la audiencia por video o teléfono y no deben presentarse en persona en el edificio del tribunal

Para solicitar una copia de los documentos y para preguntas sobre su fecha de comparecencia en el tribunal, cómo unirse a una audiencia a distancia y cualquier otra inquietud, por favor póngase en contacto con la oficina en el 202-879-0157 o visite el sitio web de los Tribunales de DC en <https://www.dccourts.gov/superior-court/domestic-violence-division>.

Juzgado de Familia

El Juzgado de Familia seguirá procesando todos los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo a distancia. Por favor, tenga en cuenta que todos los casos de emergencia deben ser presentados antes de las 4:00 p.m., de lunes a viernes, excepto los días festivos.

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

Los litigantes que se representen a sí mismos y que necesiten ayuda para completar y presentar solicitudes de custodia, divorcio y/o manutención de los hijos deben ponerse en contacto con el Centro de Autoayuda del Juzgado de Familia al 202-879-0096.

Para preguntas o para solicitar una copia de los documentos, por favor contacte con el Centro de Llamadas del Juzgado de Familia en el 202-879-1212 o envíe un correo electrónico a FamilyCourtCertifiedCopies@dcsc.gov.

Oficina de Matrimonios

La Oficina de Matrimonios está procesando solicitudes de licencias de matrimonio a distancia y realizando bodas por videoconferencia. Todas las partes - tanto las partes del matrimonio como la persona que lo lleva a cabo - deben estar físicamente presentes en el Distrito de Columbia en el momento de la ceremonia.

Para iniciar el proceso de solicitud, por favor complete y presente la solicitud en línea en <https://www.dccourts.gov/form/marriage-application>. Puede utilizar una computadora o un dispositivo móvil (iPad, Tableta o smartphone) para completar y enviar la solicitud. Un representante de la Oficina de Matrimonios se pondrá en contacto con usted para completar el proceso de solicitud.

Si no puede solicitar en línea, comuníquese con el Centro de Llamadas del Juzgado de Familia al 202-879-1212 para obtener ayuda.

Si necesita una licencia de matrimonio o una copia certificada para una emergencia (seguro médico, nacimiento de un hijo, inmigración, etc.), por favor envíe un correo electrónico a emergencycertifiedcopies@dcsc.gov. Para obtener una copia certificada de un certificado de matrimonio (no de emergencia), por favor complete este formulario: https://www.dccourts.gov/webform/marriage_certified_copy/. También puede llamar al 202-879-1212 para pedir ayuda.

Debido a la pandemia de COVID19 y a los cambios significativos en las operaciones de la oficina, puede haber un retraso en el tiempo de procesamiento. Le agradecemos de antemano su paciencia.

Oficina del Jurado

Los jurados pueden rellenar en línea el cuestionario de jurado, aplazar el servicio de jurado y solicitar que se les excuse del servicio de jurado en www.dccourts.gov/jurorservices. Los jurados también pueden enviar por correo electrónico el cuestionario completado o una imagen de su cuestionario completado a jurorhelp@dcsc.gov.

La Oficina del Jurado está disponible para responder a las preguntas por teléfono en el 202-879-4604, por correo electrónico en jurorhelp@dcsc.gov o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web en <https://www.dccourts.gov/jurors/about-your-jury-duty>, de lunes a viernes entre las horas de 8:30 a.m. — 5:00 p.m. Los integrantes del jurado indagatorio también pueden enviar un correo electrónico a grandjurorhelp@dcsc.gov para preguntas

División de Sucesiones

La División de Sucesiones seguirá procesando todos los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia (21 días y guardianía provisional) serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo a distancia. Los jueces también emitirán un dictamen para los casos que no sean de emergencia si no se requiere una audiencia.

1. Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando CaseFileXpress en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.
2. Para presentar una petición de emergencia de 21 días de guardián temporal, envíe el documento por correo electrónico a ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov.
3. Para presentar una nueva Petición para un Guardián de la Salud de 90 días o una Petición de Procedimiento General, envíe la petición por correo electrónico a probatefilings@dcsc.gov. Si tiene un número de caso, la petición debe presentarse electrónicamente utilizando Case File Express.
4. Si necesita que se le exima del pago de las costas por adelantado, por favor complete una Solicitud de Exención de Tasas que se encuentra en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.
5. Si no puede presentar una petición para un caso de emergencia electrónicamente, puede comunicarse con la Línea Telefónica de Presentación de Emergencia de la Sucesión al 202-879-9436.
6. Los documentos para casos no urgentes también pueden enviarse por correo a D.C. Superior Court Probate Division, 515 5th Street, N.W. Washington, DC 20001. Attention: Probate Clerk's Office.



Por favor, consulte la página web de la División de Sucesiones en <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters> para instrucciones específicas sobre cómo presentar una petición para un caso de emergencia.

Puede ponerse en contacto con la División de Sucesiones llamando a uno de los números de teléfono y dejando un mensaje, enviando un correo electrónico, o haciendo clic en el botón de chat en vivo en el lado derecho de la página web.

Preguntas Generales sobre la Sucesión

Teléfono: 202-879-9460 o 202-879-9461

Correo electrónico: Probateinquiries@dcsc.gov

Preguntas Específicas sobre la Guardianía

Correo electrónico: GuardianshipAssistanceProgram@dcsc.gov.

Chat en Vivo: <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters>

Solicitud para Copias: Probatefilings@dcsc.gov

División de Impuestos

Los abogados y los litigantes que se representen a sí mismos pueden presentar documentos electrónicamente utilizando [CaseFileXpress](https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx) en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>. Los litigantes auto-representados también pueden enviar por correo electrónico sus alegatos o una imagen de sus alegatos a TaxDocket@dcsc.gov y enviar por correo un cheque o giro postal para su cargo de presentación a D.C. Superior Court, Tax Division, 500 Indiana Ave., NW, Suite 4100, Washington, DC 20001.

Para preguntas, por favor comuníquese con la División de Impuestos en el 202-879-1737 o por correo electrónico en TaxDocket@dcsc.gov.

También puede comunicarse con la Secretaría del Tribunal Superior en el 202-879-1400 para preguntas.

